

REGLAMENTO INTERNO CAMPAMENTO DE VERANO 2023

Campamento de Verano es un programa que permite al trabajador y su grupo familiar acceder a recintos vacacionales a bajo costo. Participan en su organización todas las Organizaciones Sindicales y el Departamento de Gestión Social y Beneficios de la Dirección de Personas de Fundación Integra.

1) Consideraciones

- a- El departamento de gestión social y las organizaciones sindicales son los responsables de buscar y proponer recintos vacacionales para los trabajadores y trabajadoras de Integra, que logren abarcar al total de cupos que se requieren.
- b- La institución otorga el financiamiento del 75% del costo del recinto vacacional incluyendo las comidas. El 25% restante es financiado por el trabajador, quien podrá efectuar este pago en 1 cuota, 2 cuotas, 6 cuotas u 8 cuotas.
- c- Los sindicatos tienen la responsabilidad de destinar los cupos disponibles a los y las trabajadores/as afiliadas/os que representan, resguardando que a quienes se les otorguen cupos, no hayan hecho uso de este beneficio en años anteriores. Si no existieran interesados que cumplan este requisito, se podrán destinar cupos a quienes hayan participado anteriormente.
- d- El representante del respectivo sindicato deberá enviar su nómina con datos del trabajador y su grupo familiar al departamento de gestión social mediante planilla entregada por este depto. La planilla se debe entregar con todos los datos solicitados y el RUT se debe ingresar sin utilizar puntos ni guiones.
- e- El departamento de gestión social deberá revisar la capacidad de endeudamiento en aquellos casos en que el pago correspondiente al trabajador se efectúe por medio de descuento por planilla.
- f- Una vez realizado este análisis, se devolverá información al sindicato para reemplazar a aquellos trabajadores que por alguna razón no califican y confirmar a aquellos que sí.
- g- Los trabajadores a los cuales se le reservaron cupos tendrán derecho a desistir hasta el **12 de diciembre del año 2022**. De esta forma se podrá reasignar dichos cupos a otros trabajadores interesados.
- h- Quienes **no den aviso con esta anticipación, deberán pagar la totalidad del valor, es decir el 100%** correspondientes a la semana del trabajador y su familia, siempre y cuando no haya sido posible su reemplazo.
- i- Las/os trabajadoras/es que no asistan al campamento de verano, estando confirmado el recinto y la cantidad de cupos que podrá utilizar junto a su familia, **deberán cancelar la totalidad del costo de éste, es decir el 100%**. El departamento de gestión social analizará los casos que por fuerza mayor impidan la asistencia a este programa, para definir si se exime del pago total, de parte del pago o no se exime. Para esto las trabajadoras y los trabajadores deberán acompañar documentos y otros antecedentes que respalden la no asistencia.
- j- Cuando los trabajadores argumenten razones de salud propias para no asistir, deberán presentar licencia médica y no certificado médico. Con esta información se evaluará el pago total, parcial o no pago del valor del campamento de verano.

2) Medidas a raíz de la pandemia por COVID-19 para campamentos de verano 2023

- a- Todo trabajador que quiera participar de este programa deberá cumplir las medidas sanitarias de orden e higiene de cada recinto.
- b- Para resguardar la seguridad de los participantes, considerando que la situación de emergencia existe aún, lo que se deberá asignar a cada familia son piezas o cabañas, de manera tal que la cantidad de participantes por familia deberá adecuarse a esta disponibilidad. Para esto se enviará a cada sindicato la cantidad de cabañas o habitaciones con la capacidad de cada una de ellas. De esta manera, si hay una cabaña para 6 personas, esta deberá ser asignada a un grupo familiar de 6 personas y no de 5 o 4.
- c- Si durante la ejecución del campamento de verano, en algún recinto hay alguno o varios ocupantes que presenten síntomas y sean determinados por un test como COVID positivo, estos se deberán someter a las exigencias que en ese momento disponga la autoridad sanitaria. Además, el trabajador deberá dar el respectivo aviso a la coordinadora quien avisará al sindicato y al departamento de Gestión Social y Beneficios para conocimiento.
- d- Si la autoridad sanitaria indica por ejemplo abandono del recinto, el trabajador deberá asumir igualmente el costo del campamento de verano y todos los gastos adicionales que esto pueda conllevar, no siendo responsabilidad de Integra asumir estos gastos.

I. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN CAMPAMENTO DE VERANO



Todas las y los trabajadoras/res de Fundación Integra

Grupo Familiar directo: El o la cónyuge o conviviente y los hijos.

En el caso de los solteros: Padres, hermanos solteros menores de 18 años y/o hijos que vivan con el trabajador.

Como máximo incluyendo al trabajador (a) no pueden exceder las **SEIS** personas en total.

Consideraciones para postular

Si bien el beneficio es extensivo a todos(as) los(as) trabajadores(as), no podrán asistir quienes se encuentren en la siguiente situación:

- ✓ Trabajadores que al momento de postulación no se encuentren con contrato indefinido
- ✓ Trabajadores(as) que al momento de postular se encuentren con permiso sin goce de remuneraciones.
- ✓ Trabajadores(as) que se encuentren postulando a retiro pactado.
- ✓ Trabajadores con licencia médica prolongada, es decir, reposo por 90 o más días continuos.
- ✓ Grupos familiares sin la presencia del trabajador(a).
- ✓ Amigos o personas sin relación de parentesco.

RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Todo trabajador deberá consignar su grupo familiar en la Ficha de Inscripción, la que será revisada exhaustivamente por el departamento de Gestión Social.
- ✓ El trabajador/a será el representante de su grupo familiar y solo él podrá realizar consultas, plantear problemáticas o sugerencias a la Coordinadora General asignada en cada recinto.
- ✓ Todos los niños que asisten al Programa, son de exclusiva responsabilidad de sus padres o adultos responsables.
- ✓ La alimentación de los niños menores de dos años es responsabilidad exclusiva de sus padres o adultos responsables.
- ✓ Todos los participantes tienen injerencia en propiciar un ambiente grato de camaradería y colaboración mutua.
- ✓ Todos los participantes están llamados a respetar los distintos horarios establecidos para la rutina diaria.
- ✓ Respetar la privacidad de los espacios destinados a dormitorios.
- ✓ Respetar al Encargado del Recinto.
- ✓ Respetar a la Coordinadora General.
- ✓ Todos los participantes deben responsabilizarse por los daños a la infraestructura del que a título personal pudiesen ocasionar.
- ✓ Cada participante debe responsabilizarse de sus objetos personales (como billeteras, celulares entre otros.) Se sugiere no dejar en habitaciones cosas de valor o dinero al ausentarse del recinto.
- ✓ Todo trabajador será responsable de avisar hasta el día 12 de diciembre su inasistencia a Campamento de Verano. Posterior a ello, en caso de no asistir se procederá al respectivo descuento por planilla.
- ✓ Todo trabajador es responsable de cumplir y velar que su grupo familiar cumpla las exigencias emanadas desde el Ministerio de Salud, por motivo de la alerta sanitaria vigente, si esta se mantuviese en el periodo de ejecución de estos campamentos

II. COORDINADOR(A) GENERAL

Cada sede de Campamento de Verano tendrá una persona responsable, designada por el Sindicato respectivo, que se denominará: **Coordinador General del Programa Social Campamento de Verano.**

Esta coordinadora será propuesta por los sindicatos y sólo por esta única vez (campamentos año 2023), podrá acceder al recinto sin costo para ella y para 3 familiares que la acompañen como máximo.

Lo anterior, por asumir funciones adicionales a lo que habitualmente han realizado, dada la situación de pandemia que podría estar vigente cuando se desarrolle el programa.

FUNCIONES DE LA COORDINADORA

- Coordinar anticipadamente con delegados(as) del Sindicato correspondiente y el Depto. de Gestión Social y Beneficios, para regular lo necesario para la ejecución del Programa (redes sociales, movilización, etc.).
- Verificar y registrar los participantes que acceden al recinto. Este punto servirá además para realizar la respectiva trazabilidad de contagios de Covid-19, en el caso de que corresponda.
- Hacer cumplir el Reglamento Interno del Programa Social Campamento de Verano.
- Organizar grupos de trabajo, designar funciones y responsabilidades al interior del Campamento de Verano, si así fuese necesario.
- Comunicar, en caso de tomar conocimiento de uno o más actos contrarios a las normas de funcionamiento del recinto contratado y/o a lo que dispone en el Reglamento Interno del campamento de verano 2023, al Departamento de Gestión Social, el que junto con el respectivo sindicato al que se encuentra afiliada/o la o el trabajador, acordarán las medidas de abordaje a aplicar.
- Velar por que se cumpla la higienización periódica del recinto.
- Supervisar que los recintos cumplan con las exigencias solicitadas por motivo de la Alerta Sanitaria por COVID-19 (si corresponde).
- Velar que los participantes sigan las instrucciones y recomendaciones por motivo de la Alerta Sanitaria por COVID-19 (si corresponde).

RESPONSABILIDADES

- Reportar a las delegadas del Sindicato y al Depto. de Gestión Social y Beneficios, cualquier situación de emergencia que pueda surgir en el transcurso de la Ejecución del Programa.



EN CASO DE URGENCIAS







- Debe tomar conocimiento de las medidas de seguridad del recinto, como por ejemplo saber ubicación de extintores, zona de seguridad, entre otros.
- Deberá tomar las decisiones pertinentes en caso de urgencias o emergencias de acuerdo a lo indicado en la capacitación de primeros auxilios de la ACHS.
- Debe comunicarse con las instituciones de emergencia, por lo que previamente o al momento de llegar al recinto debe conseguir los números correspondientes a dichas instituciones, como ejemplo: Carabineros, Hospital, Posta, Bomberos, etc.
- Deberá colocar el botiquín de emergencia en un lugar visible y de fácil acceso.
- Debe informar de cualquier situación que transgreda las medidas de buen comportamiento o que implique la salud de los participantes a las coordinadoras de casa central y sus respectivas delegadas sindicales.
- Debe velar por que se ejecuten las instrucciones entregadas por la autoridad sanitaria o en su ausencia desde nivel central de Fundación Integra, con respecto a cómo actuar frente algún contagio.

III.- FUNCIONAMIENTO DE CAMPAMENTO

INGRESO AL RECINTO
<ul style="list-style-type: none">• El ingreso al recinto se realizará de acuerdo a lo establecido por cada recinto.• Solo la Coordinadora general y su familia está autorizada a ingresar al recinto el día domingo.
DISTRIBUCIÓN DE LAS HABITACIONES O CABAÑAS
<p>En lo que respecta a la distribución de las habitaciones, está ya no será necesaria, dado que la postulación y asignación de cupos se realizará con anterioridad. Aquello porque se asignarán piezas o cabañas a una familia y éstas no serán compartidas con otra familia.</p> <p>Dado lo anterior, desde el Depto. de Gestión Social se enviará la respectiva distribución al recinto y a la coordinadora.</p> <p>En este contexto, la coordinadora deberá velar por que dicha distribución y ocupación se cumpla y en caso necesario realizar cambios criteriosos y consensuados teniendo en consideración la situación del momento.</p>
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
<p>Cada Centro Externo posee horarios establecidos para los servicios de desayuno, almuerzo y cena. Estos horarios deben ser respetados, para asegurar el acceso a cada comida (los alimentos no se guardan para otro horario).</p> <p>Los horarios serán presentados a cada uno de los participantes al momento de llegar a cada Centro Vacacional. Sin embargo, a modo general, los horarios de las comidas se enmarcan dentro de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Desayuno: Entre 8.00 a 9.30 hrs.✓ Almuerzo: Entre 13.00 y 15.00 hrs✓ Cena: Entre 19.00 y 21.00 hrs. <p>El día Domingo las familias participantes del Campamento deben desocupar las habitaciones a las 12:00 horas, por lo tanto, en aquellos recintos que hay cena la coordinadora general podrá acordar colaciones, que reemplazarán la cena del domingo. (Excepcionalmente recinto de Viña del Mar y Olmué, las habitaciones se deben desocupar a las 10:00 horas. El servicio considera desde el almuerzo del día lunes al desayuno del día domingo)</p> <p>Como se señaló, los horarios definitivos serán entregados por la Coordinadora General de cada recinto. Se hace especial hincapié en respetar los horarios del servicio de alimentación, pues el no presentarse en los horarios establecidos y señalados, exime a los establecimientos de cualquier responsabilidad de otorgar alimentación en otro horario.</p>
HORARIO DEL ESTABLECIMIENTO
<p>Las puertas de acceso al establecimiento se cierran en diversos horarios, los que también serán informados por la Coordinadora General, debiéndose respetar estrictamente para evitar dificultades en dichos Centros.</p>


IV.- POHIBICIONES, FALTAS Y SANCIONES.

Se entenderá por prohibiciones aquellos actos que por ningún motivo se permitirán durante el desarrollo del programa “Campamento de Verano”, ya que atentan al descanso de todos los participantes.

PROHIBICIONES DE CAMPAMENTO	
	<ul style="list-style-type: none"> Se prohíbe el ingreso de personas ajenas a las identificadas en la Ficha de Inscripción. Al ingreso al recinto se controlará a los participantes de cada grupo familiar.
	<ul style="list-style-type: none"> Queda estrictamente prohibido el ingreso de mascotas a los recintos. Si se detecta alguna deberá ser sacada inmediatamente.
	<ul style="list-style-type: none"> No estará permitido el consumo de alcohol en los recintos en que se establezca a esta prohibición. Si se detecta anomalías en este sentido será informado al respectivo Sindicato y Departamento de Gestión Social, quienes acordarán las medidas correspondientes a aplicar a los infractores.
	<ul style="list-style-type: none"> No se podrá fumar al interior del establecimiento, quedando excluidos patios y pasillos (debidamente señalados y que no implique riesgos).
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los participantes que asisten a Campamento tiene un objetivo común que es DESCANSAR, por lo que queda prohibido generar ruidos molestos de fiestas, radios, celulares hasta altas hora de la noche.
	<ul style="list-style-type: none"> No respetar las medidas sanitarias que disponga la autoridad sanitaria por motivos del Covid-19.
FALTAS SIMPLES	
<ul style="list-style-type: none"> Incurrir en actos que atenten contra la higiene y Ornato del lugar. Provocar ruidos molestos en los horarios establecidos para el descanso. No respetar la privacidad de los dormitorios y/o la división de piezas establecida por los(as) Coordinadores(as). Fumar en lugares no aptos para ello. 	<ul style="list-style-type: none"> No respetar horarios de Servicio de Alimentación y Horarios del Establecimiento. No respetar la autoridad del Administrador del Recinto. No respetar la autoridad de la Coordinadora

FALTAS GRAVES	
<ul style="list-style-type: none"> • No respetar la cuota máxima de participantes por grupo familiar (seis personas incluyendo al trabajador). • Agresión a terceros (verbal y/o física). • Daños a la propiedad. • Ingerir bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otro elemento considerado nocivo para la salud y de riesgo para los demás participantes de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estar bajo la influencia del alcohol o drogas. • Desacato a las órdenes o indicaciones de los (las) Coordinadores(as). • Portar armas de fuego y/o arma blanca o corto punzante. • Cometer actos reñidos con la Moral y las Buenas Costumbres. • No respetar las normas sanitarias por COVID 19

Las sanciones que se apliquen tanto en la realización del Programa Campamento de Verano propiamente tal, como de las que se determinen concluido éste, serán sometidas a la distinción que se ha establecido entre **Faltas Simples** y **Faltas Graves**.

	<p><u>SANCIÓN A LA FALTA SIMPLE.</u></p> <p>Conlleva una sanción consistente en la suspensión por un período del Programa Social Campamento de Verano.</p>	<p><u>SANCIÓN A LA FALTA GRAVE.</u></p> <p>Puede tener dos tipos de sanciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✿ El abandono inmediato del establecimiento. ✿ Suspensión definitiva del participante en las próximas versiones de Campamentos de Verano.
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------